

Donostia, de 12 de agosto de 2020

## A LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Aitzole Araneta Zinkunegi, portavoz del Grupo municipal Elkarrekin Donostia al amparo de los artículos 90 y 91 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente Proposición Normativa, para la modificación de la **Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas** para su tratamiento en Pleno.

### JUSTIFICACIÓN

La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha ocasionado una crisis económica de la que todavía no se sabe a ciencia cierta cuál va a ser su magnitud. Dicha crisis, está afectando tanto a las familias como a las empresas. Sin embargo, creemos que son los que están en mejor posición a los que les corresponde ayudar más y en este sentido, entendemos que las empresas que facturan más de un millón de euros están en una situación más favorable a la hora de afrontar esta crisis. Además, esta medida serviría para no tener que subir otras tasas que afectan por igual a los hogares independientemente de su nivel de ingresos.

Por ello proponemos una subida del 3% en el cociente único del Anexo de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas y que dará como resultado un nuevo cociente único de 2,266.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, los siguientes

## ACUERDOS:

### PRIMERO:

Aprobar la modificación del Anexo de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, descrita en la parte expositiva, incrementando el coeficiente único en un 3%, resultando el mismo 2,266.

### SEGUNDO:

Tramitar este acuerdo a regir desde el 1 de enero del año 2021, conforme al procedimiento establecido en el art. 16 de la Norma Foral 1171989 de 5 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa, entendiéndose que el mismo, de carácter provisional, deviene en definitivo si no se presentan reclamaciones.

Fdo.: Aitzole Araneta

*Portavoz del Grupo Municipal Elkarrekin Donostia*